

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF). Anuncio de notificación de 25 de noviembre de 2016 en procedimiento el recurso de alzada interpuesto por Dña. M^a Ángeles Martí Bravo, en representación de Tiendas Second Live, S.L.L. con CIF G30157812, contra la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de denegación de subvención, dictada en el expediente 2014-01-TM1-0010.

ID: N1600768898

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 25.1 de la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 3 de noviembre de 2016, en la que se dispone "Desestimar el recurso de alzada formulado por Dña. M^a Ángeles Martí Bravo en representación de Tiendas Second Live, S.L.L., contra la Resolución de 13 de noviembre de 2014, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de denegación de subvención para el fomento de la contratación temporal de jóvenes menores de 30 años, confirmando la misma por considerarla ajustada a derecho"; se procede a la publicación del citado acto en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición de la interesada para ser visto en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio Jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación, sitas en Avenida Infante Juan Manuel, nº 14, 2ª planta, 30011 - Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 2016.- Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación